

AQUÍ  
SÍ PASA  
BOGOTÁ  
MI CIUDAD  
MI CASA

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE  
HACIENDA

100  
AÑOS



# Aspectos relevantes Políticas Contables-Propiedades, Planta y Equipo y Corrección de Errores en Bogotá D.C.

Dirección Distrital de Contabilidad  
Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación

## Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.



## Políticas Contables de la ECP Bogotá

Lineamientos **generales de carácter vinculante**, emitidas por la DDC, por Resolución de la SDH elaboradas a partir del Marco Normativo, los cuales son aplicables a los Entes que conforman la ECP Bogotá.

## Anexos de Política

Lineamientos **adicionales** elaborados por los Entes de Bogotá, que **surgen de la realidad y casuística de cada ente**, con sujeción a las políticas contables de la ECP Bogotá D.C.

## Cambio normativo

Cuando **un cambio en el Marco Normativo** para Entidades de Gobierno no se haya incorporado al Manual de Políticas, quienes aplican este último **deben acatar lo indicado en el Marco Normativo** hasta que el Manual sea actualizado



### Políticas contables transversales para Entidades de Gobierno Distritales

## Políticas transversales Entidades de Gobierno Distritales

Lineamientos **transversales** que deben ser **aplicados** por las entidades clasificadas dentro del grupo de **Entidades de Gobierno Distritales**.

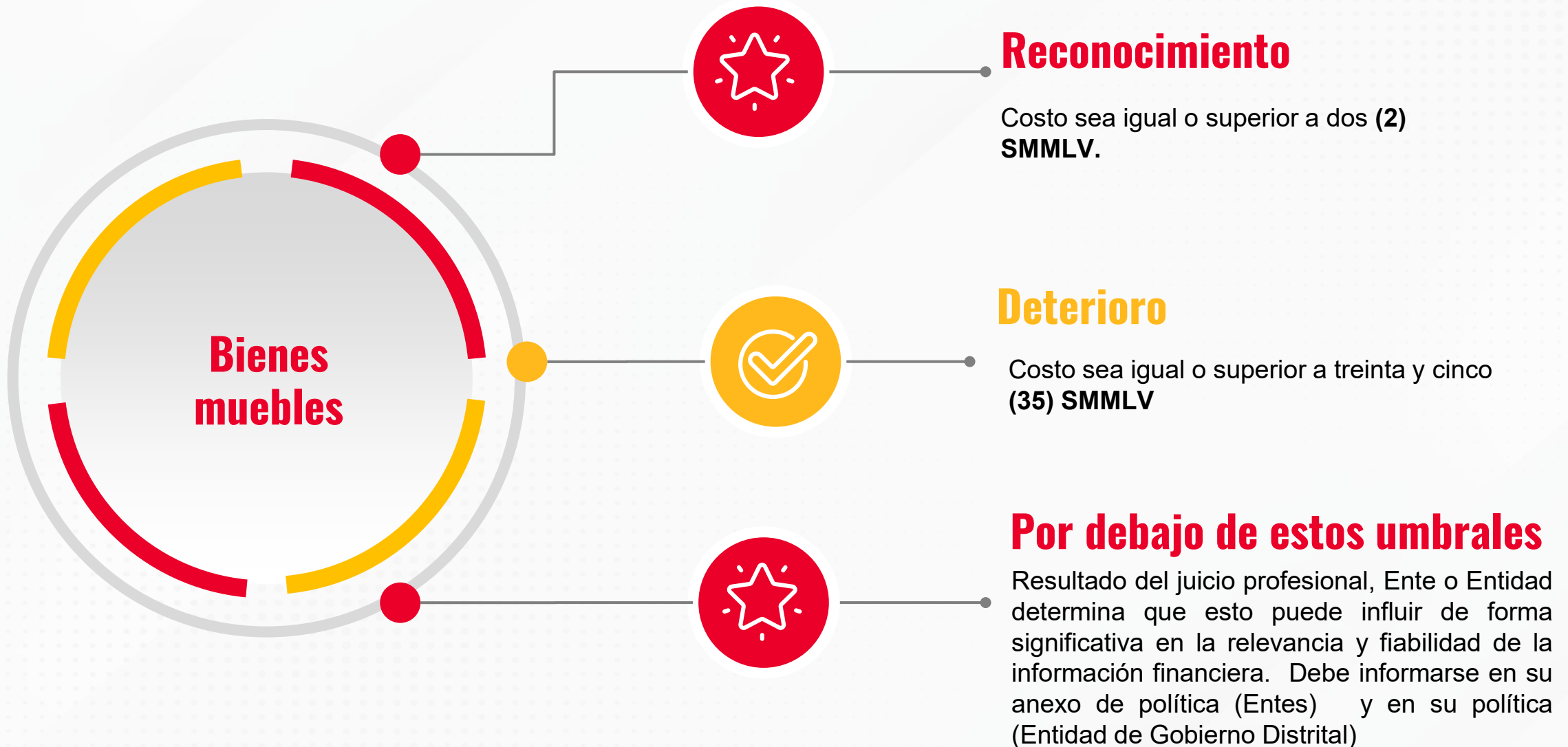
## Manual de Políticas Entidades de Gobierno Distritales

**Elaborado por cada Entidad de Gobierno Distrital** a partir de los señalado en las Políticas Transversales y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, a partir de su propia operatividad y realidad.

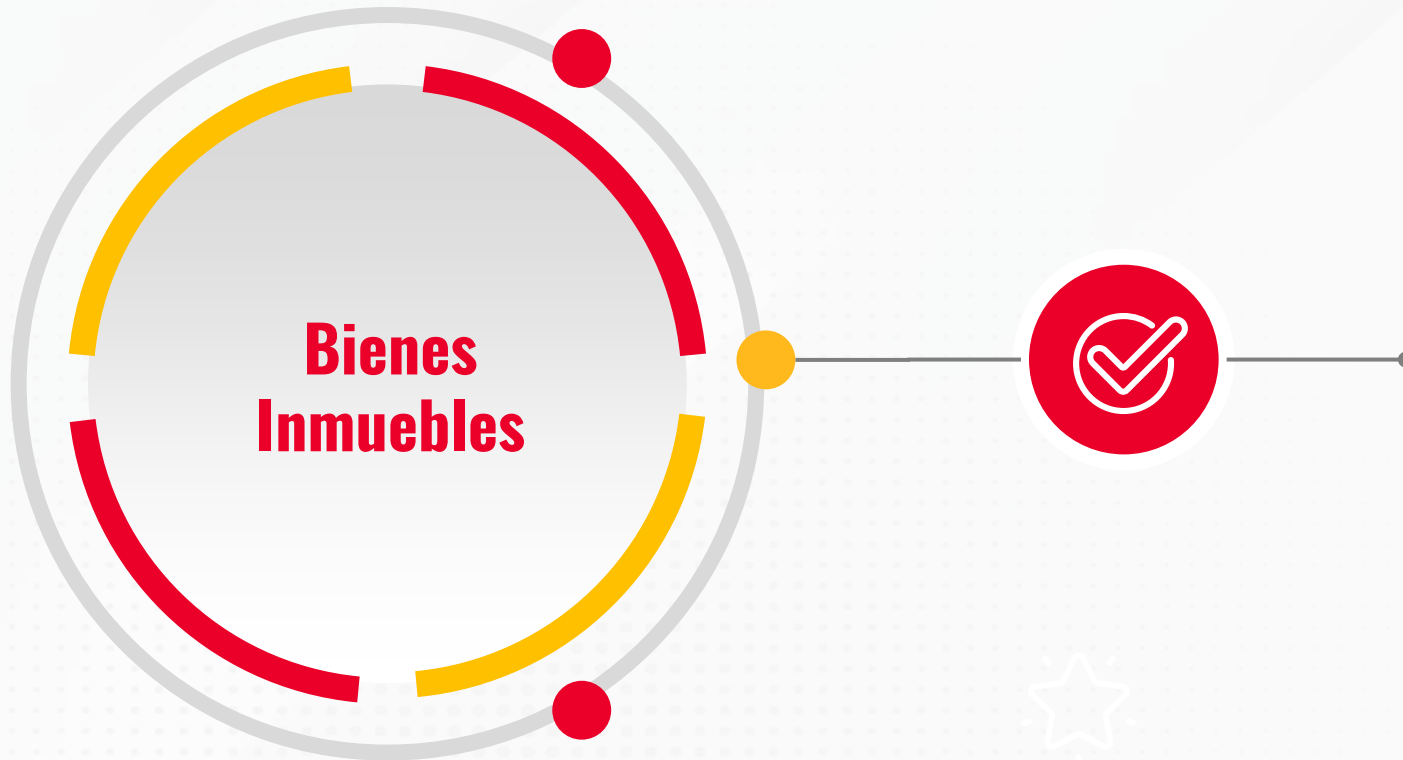
## Cambio normativo

Cuando **un cambio en el Marco Normativo** para Entidades de Gobierno no se haya incorporado a las Políticas transversales, quienes aplican este último **deben acatar lo indicado en el Marco Normativo** hasta que las mismas sean actualizadas.

# Propiedades, planta y equipo- Materialidad



# Propiedades, planta y equipo- Materialidad



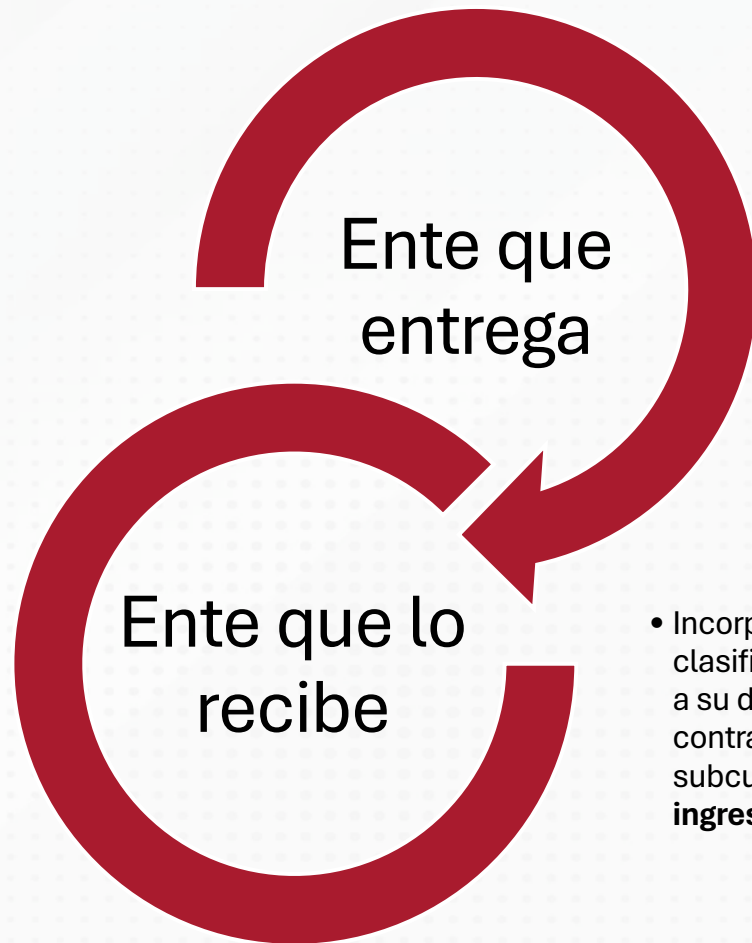
## Reconocimiento y Deterioro

**No se fija cuantía mínima.**

Por ser considerados bienes de **carácter estratégico**, fundamentales en el ordenamiento del territorio y el desarrollo de políticas públicas, que permiten el funcionamiento de las entidades, provisión de servicios y beneficios a la población

# Propiedades, planta y equipo- Traslado

Traslado de bienes entre Entes Públicos de la ECP Bogotá D.C . – Cuando el bien se considera activo para el ente que lo recibe.



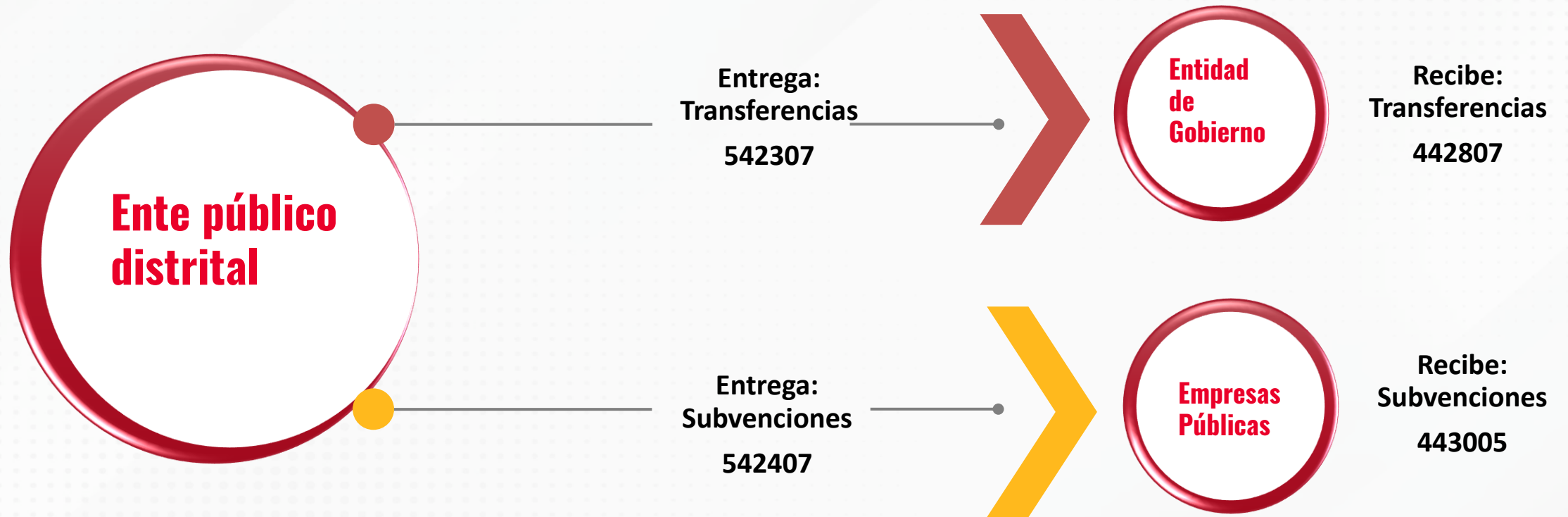
- Efectúa la desincorporación del bien afectando las subcuentas asociadas a su valor en libros y como contrapartida la **subcuenta 589090-Otros gastos diversos**.

- Incorpora el bien en la clasificación que atienda a su destinación con contrapartida en la subcuenta **480890-Otros ingresos diversos**.



# Propiedades, planta y equipo- Traslado

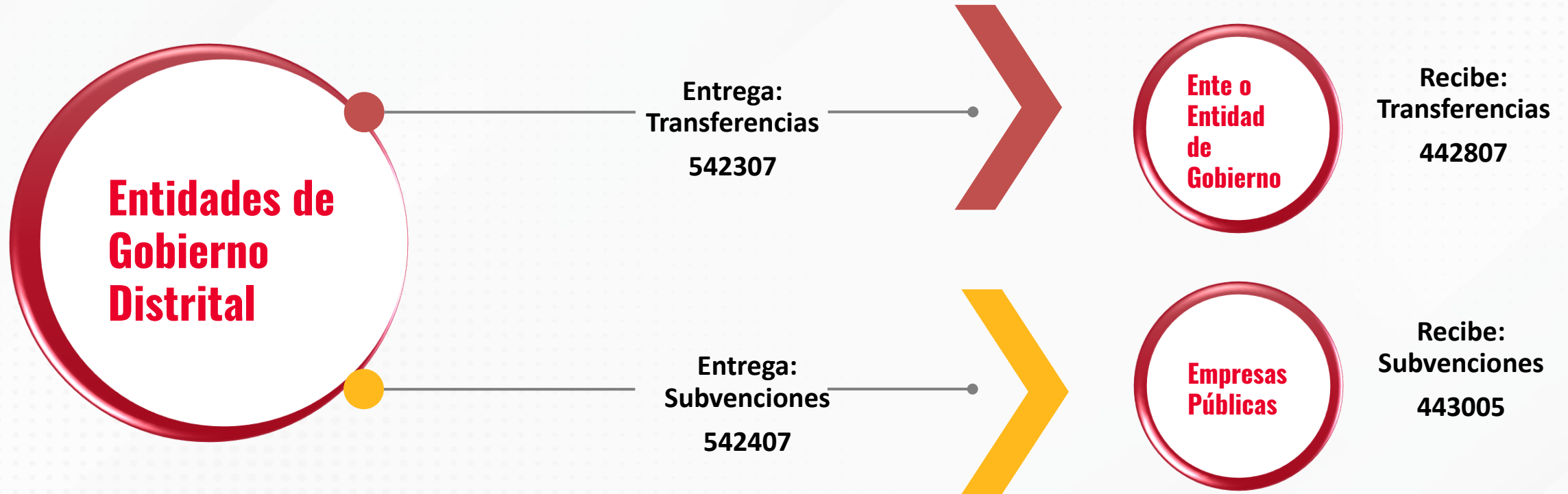
Traslado de bienes sin condicionamientos y sin contraprestación de Entes a Entidades de Gobierno y Empresas Públicas – Cuando el bien se considera activo para el ente que lo recibe.



Entidad que entrega: Control en cuentas de orden, si el traslado no es definitivo, es decir no hubo traspaso legal de la propiedad

# Propiedades, planta y equipo- Traslado

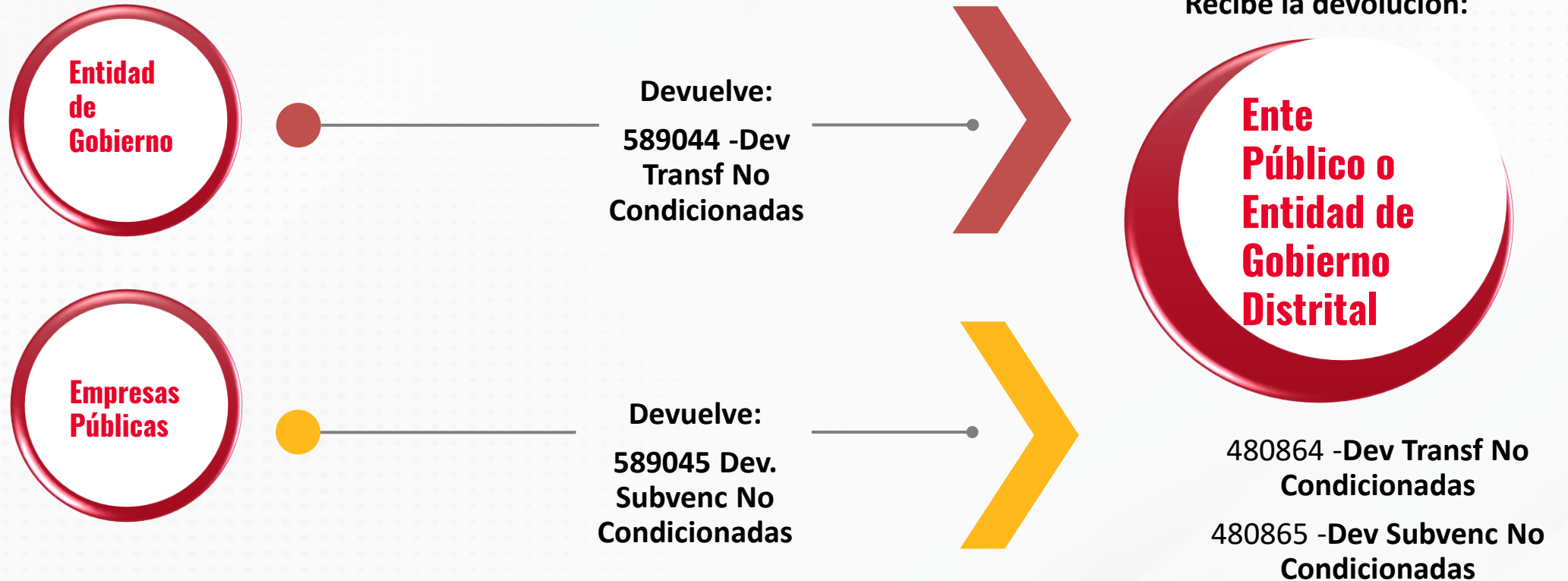
Traslado de bienes de Entidades de Gobierno a Entes, otras Entidades de Gobierno o Empresas Públicas sin condicionamientos y sin contraprestación . – Cuando el bien se considera activo para el ente que lo recibe.



Entidad que entrega: Control en cuentas de orden, si el traslado no es definitivo, es decir no hubo traspaso legal de la propiedad

# Propiedades, planta y equipo- Devoluciones

Devolución de bienes entregados en períodos anteriores sin contraprestación y sin condicionamientos – Cuando el bien aún cumple con las características de activo para quien recibe .



\* Devolución entre entes se efectúa por las subcuentas 589090 y 480890

\* Cancela cuentas de orden

# Corrección de Errores-Entes Públicos Distritales



## Materialidad para la reexpresión por corrección de errores

- Establecida por la DDC con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C.



## Metodología:

- \* Para el análisis y evaluación de la materialidad para reexpresión de EF por corrección de errores de períodos anteriores. (Instructivo interno DDC)



## Reexpresión de Estados Financieros:

- \* La DDC informará a los entes cuando sea necesario la reexpresión de sus Estados Financieros Individuales.



## Responsabilidad Entes

- Responsables de la Calidad y Confiabilidad de la información financiera, a mayor calidad y confiabilidad, será menor la posibilidad de reexpresar los Estados Financieros

# Corrección de Errores-Entidades de Gobierno Distritales



- Para las Entidades de Gobierno Distrital, la evaluación se hará con base en lo definido en sus políticas contables.

Evaluación de la materialidad

Reexpresión de estados financieros

- Si se determina que el **error es material**, para efectos de presentación, la entidad **reexpresará la información comparativa afectada por el error.**
- Atendiendo la Norma de Corrección de Errores de la Normas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno



AQUÍ  
SÍ PASA  
BOGOTÁ  
MI CIUDAD  
MI CASA

BOGOTÁ

GRACIAS

SECRETARÍA DE  
HACIENDA

100

AÑOS



